

Desestimado Recurso de Amparo en Tribunal Constitucional.

Presentación de Formulario de Demanda ante el TJUE de Estrasburgo.

Comunicamos a la plantilla afectada por la sucesión empresarial de Banco Santander a Altamira que el Tribunal Constitucional ha desestimado el Recurso de Amparo interpuesto por no apreciar en el mismo la especial trascendencia constitucional requerida para su admisión.

Una vez realizado este trámite nos legitima para presentar Formulario de Demanda ante el TJUE - Tribunal de Justicia de la Unión Europea. **Destacamos el cumplimiento del compromiso adquirido por nuestra Sección Sindical CCOO Altamira con la plantilla afectada por la sucesión.**

No vamos a incidir en [las razones del Conflicto Colectivo](#) que nos han llevado hasta este último paso para agotar la vía jurídica en este proceso, lo que si queremos resaltar adicionalmente y que venimos reclamando en nuestros últimos recursos es *la falta de tutela judicial efectiva*.

Así que a las razones del Conflicto Colectivo se une esta falta de tutela dado que las sentencias se han dictaminado en función de la evolución de Altamira no sobre la base de la sucesión realizada por Banco Santander en Diciembre de 2013.

Desde el comienzo del proceso siempre hemos manifestado nuestra disposición a una negociación para solucionar el conflicto que nos ocupa, y **reiteramos nuevamente nuestra voluntad de abrir un proceso negociador para alcanzar una solución a este conflicto judicial.**

Os mantendremos informados de todo lo que acontezca en dicho proceso como hemos hecho hasta la fecha.

[Consulta Desestimación Tribunal Constitucional](#)

[Consulta Formulario demanda TJUE-Estrasburgo](#)



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Sala Primera
Sección Segunda

Excms. Srs.:
Ollero Tassara

Nº de recurso: 3452-

ASUNTO: Recurso
por C.C.OO, Sección
Asset Management S.



EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS
COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME

Información sobre este formulario

El presente formulario es un documento jurídico oficial y puede afectar a sus derechos y obligaciones. Para cumplimentarlo, debe

Advertencia: Si su formulario está i
(artículo 47 del Reglamento del Tri
cuenta que el artículo 47 § 2 a) del
formulario de demanda DEBE inclu
una exposición de los hechos, quej

Sección Sindical CCOO Altamira Asset Management